

NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
DE SEGURIDAD



Distr.  
GENERAL

S/4889  
25 julio 1961  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

TELEGRAMA DE FECHA 25 DE JULIO DE 1961 DIRIGIDO AL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL PRESIDENTE DE LA COMISION DEL  
AFRICA SUDOCCIDENTAL

El Cairo, 25 de julio de 1961

Con referencia a las resoluciones 1568 (XV) y 1596 (XV) de la Asamblea General, y en particular al párrafo 7 de la parte dispositiva de la citada en segundo lugar, así como al telegrama enviado al Secretario General por el Presidente de la Comisión del Africa Sudoccidental el 5 de julio de 1961 (S/4854), la Comisión desea señalar a la atención del Consejo de Seguridad nuevos hechos, descritos en el memorándum transmitido por separado para añadirlo al presente, que han impedido a la Comisión cumplir íntegramente dichas resoluciones.

En vista de que el Gobierno sudafricano ha impedido por la fuerza a la Comisión la entrada en el Territorio bajo mandato, la Comisión está convencida de que sólo podrá cumplir íntegramente las resoluciones con el apoyo de una acción del Consejo de Seguridad. La Comisión ha comprobado asimismo que la explosiva situación existente en relación con el Africa Sudoccidental continúa siendo una grave amenaza a la paz y seguridad internacionales, que requiere la acción inmediata del Consejo de Seguridad.

En consecuencia, la Comisión considera que es urgente que se convoque al Consejo de Seguridad a fin de que tome medidas que le permitan a la Comisión cumplir íntegramente las resoluciones de la Asamblea General a fin de poner rápidamente fin a la situación antes mencionada.

Saludo a usted con mi consideración más distinguida.

(Firmado) Enrique Rodríguez Fabregat  
Presidente  
Comisión del Africa Sudoccidental

61-18774

